



No. Certificación: 0515
No. Acta de Sesión: 55 ORD.
Fecha de Sesión: 02/FEB/2011
Acuerdo: PARA EL ESTABLECIMIENTO
DE CONDICIONES EN QUE SE APLICARAN
LOS BENEFICIOS DE LA CREDENCIAL DEL
INAPAN, EN PAGO DE SERV. Y OBLIGAC.
FISCALES RELAT. A LA HACIENDA MPAL.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, Sergio Arturo Aguiñaga Ramírez, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

C. DRA. MARÍA DEL CARMEN ZERON CASTAÑÓN
PRESIDENTE DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE LOS CABOS.
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **55**, celebrada el día **2 de Febrero de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE APLICARAN LOS BENEFICIOS DE LA CREDENCIAL DEL INAPAN EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES FISCALES RELATIVAS A LA HACIENDA MUNICIPAL**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

Consideraciones:

Primero.- Que dado el compromiso que tiene este Órgano de Gobierno Municipal, de implementar Políticas Públicas, encaminadas a lograr un desarrollo armónico de nuestra sociedad, de cumplir y hacer cumplir la normatividad, leyes y reglamentos, así como coadyuvar para el sano desarrollo de las comunidades que conforman nuestro Municipio, así como el apoyo a los sectores Vulnerables de la Sociedad, como son **Los Adultos Mayores**, para lo cual se conjugan esfuerzos con los distintos ordenes de Gobierno, tal es el Caso del **Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores**, cuya misión es la siguiente:

Promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, brindándoles empleo, ocupación, retribuciones, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar



No. Certificación: 0515
No. Acta de Sesión: 55 ORD.
Fecha de Sesión: 02/FEB/2011
**Acuerdo: PARA EL ESTABLECIMIENTO
DE CONDICIONES EN QUE SE APLICARAN
LOS BENEFICIOS DE LA CREDENCIAL DEL
INAPAN. EN PAGO DE SERV. Y OBLIGAC.
FISCALES RELAT. A LA HACIENDA MPAL.**

niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas y las inequidades de género.

Segundo.- Que dada la Importancia de eficientar la Acción de Gobierno, así como la Observar una Política Recaudatoria Congruente, orientada a ofrecer beneficios y consideraciones a los Sectores Vulnerables de la Sociedad, como es el caso de **Los Adultos Mayores**, pone de manifiesto la necesidad de establecer los requisitos para que Los Adultos Mayores, que están inscritos en el **INAPAM**, puedan contar con los beneficios consistentes en obtener un porcentaje reducción en el Pago de **Los Servicios de Agua Potable y Pago del Impuesto Predial** de la Vivienda que habitan, cumpliendo con los Siguietes requisitos:

- **Copia de la Identificación del INAPAM.**
- **Copia de la Credencial de Elector del I.F.E., o Pasaporte Mexicano.**
- **Estudio Socioeconómico Elaborado por el Sistema DIF Municipal.**

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente, tuvo a bien proponer el siguiente Punto de Acuerdo, el cual al ser sometido a votación ante el Pleno del Cabildo, éste fue aprobado POR UNANIMIDAD quedando de la siguiente manera:

Punto De Acuerdo:

Único.- Que Los Adultos Mayores, que están inscritos en el INAPAM, puedan contar con los beneficios consistentes en obtener un porcentaje de reducción en el Pago de Los Servicios de Agua Potable y Pago del Impuesto predial de la Vivienda que habitan, cumplan con los Siguietes requisitos:



No. Certificación: 0515
No. Acta de Sesión: 55 ORD.
Fecha de Sesión: 02/FEB/2011
**Acuerdo: PARA EL ESTABLECIMIENTO
DE CONDICIONES EN QUE SE APLICARAN
LOS BENEFICIOS DE LA CREDENCIAL DEL
INAPAN, EN PAGO DE SERV. Y OBLIGAC.
FISCALES RELAT. A LA HACIENDA MPAL.**

- **Copia de la Identificación del INAPAM.**
- **Copia de la Credencial de Elector del I.F.E., o Pasaporte Mexicano.**
- **Estudio Socioeconómico Elaborado por el Sistema DIF Municipal.**

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Tres días del Mes de Febrero del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ING. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA RAMIREZ.

C.C.P. C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE.- Presidente Municipal del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
CC. REGIDORES, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO, Síndico Municipal, del H. X. Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.
C.P. RICARDO VERDUGO LLANAS, Tesorero General Municipal, del H. X Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.
Archivo.-